



NORMATIVA DEL CAMPEONATO DE CANTABRIA DE SALA Y AIRE LIBRE

2017

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

3. PARTICITACION

4. ORGANIZACIÓN

5. COMPETICION

6. UNIFORMIDAD

7. CLASIFICACION DEL CAMPEONATO DE CANTABRIA

8. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCION DE LOS CONFLICTOS

9. SEGURIDAD



1. INTRODUCCION

Dentro de las competencias de la Federación Cántabra de Tiro con Arco (de ahora en adelante FCTA), está el impulsar, calificar, autorizar y ordenar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito comunitario de nuestra modalidad deportiva.

Entre los objetivos estratégicos de la FCTA está el dotar de normativas y reglamentos que definan los criterios de clasificación del Campeonato de Cantabria en las diferentes modalidades.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos perseguidos por la presente normativa son:

- 2.1 Dotar a la FCTA de un texto marco perdurable en el tiempo que no varíe en lo sustancial cada año.
- 2.2 Igualar a todas las divisiones de Tiro con Arco desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.3 Definir quienes serán los arqueros proclamados Campeones, Subcampeones y tercer finalista del Campeonato de Cantabria de Sala y Aire Libre.
- 2.4 El alcance de esta normativa en la modalidad de Sala y Aire Libre está dirigido a deportistas federados que participen en competiciones Oficiales en Cantabria.

3. PARTICIPACION

3.1 Podrán participar en el Campeonato de Cantabria de Sala y Aire Libre aquellas personas con Licencia Federativa en vigor y emitida por la FCTA.

3.2 Todas las categorías se regirán por la normativa RFETA vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y que se resume en la tabla editada por la RFETA.

3.3 Podrá inscribirse los arqueros miembros de la FCTA que puedan competir en las siguientes divisiones y categorías:

- MENORES DE 14 AÑOS

División: Arco Compuesto – Arco Recurvo – Arco tradicional – Arco Desnudo – Arco Estándar

Categoría: Para arco Compuesto, Recurvo, Desnudo y Estándar

Ardilla

Benjamín

Alevín

Infantil

Cadete

Categoría para Arco Tradicional

Menor de 14

Clase: Hombre y Mujer

3.4 Para la Categoría Infantil y Cadete habrá una fase clasificatoria que Constara de dos series que se tiraran de acuerdo a las condiciones reflejadas en el reglamento de la RFETA para esta categoría.

3.5 Y para el resto de las divisiones habrá una fase clasificatoria compuesta de dos series de 30 flechas que se tiraran a 18 metros de distancia sobre la diana que corresponda en Sala.

3.5.1 En Aire Libre habrá una fase clasificatoria compuesta de dos series de 36 flechas que se tiraran a 70 metros y dianas de 122 cm para la división de recurvo, a 50 metros y diana de 80 cm para la división de

compuesto y los Estándar tiraran a la diana de 122 cm a las distancias de 50 y 30 metros.

Los arcos Tradicionales y Desnudos tiraran a 30 y 18 metros con diana de campo de 40 cm y de 80 cm homologadas por la WA.

3.6 El campeonato de Cantabria de Sala y Aire Libre se celebrara para las Divisiones de Compuesto, recurvo, Instintivo, Long bow, Desnudo y Estándar (hombres y mujeres)

- **Compuesto:** hombres y mujeres por separado
- **Recurvo:** hombres y mujeres por separado
- **Instintivo:** hombres y mujeres por separado
- **Long bow:** hombres y mujeres por separado
- **Desnudo:** hombres y mujeres por separado
- **Estándar:** hombres y mujeres por separado

Se respetarán siempre estas divisiones siendo incompatible la unificación de cualquiera de ellas.

4. ORGANIZACIÓN

4.1 Los Campeonatos de Cantabria podrán ser organizadas por los Clubes pertenecientes a la FCTA con la supervisión y colaboración de esta.

4.2 Cada año la FCTA fijara la fecha en la que tendrá lugar cada Campeonato y la conveniencia o no de desglosar algunos de ellos, en función de necesidades puntuales.

4.3 Para solicitar un Campeonato de Cantabria (ANEXO- III), se deberá presentar escrito solicitando la organización del evento donde conste al menos:

- Nombre del Club organizador
- Horarios previstos del desarrollo de la competición
- Lugar de la competición (ha de cumplir con los requisitos obligatorios que figuran en los reglamentos de la RFETA, estar homologado y contar con el correspondiente informe de seguridad.)

4.4 Finalizado el plazo de solicitudes, la Junta Directiva junto con el Comité correspondiente, resolverá la adjudicación de la organización, o en su

caso, de no haber candidatos, la posibilidad de no realizar la competición.

4.5 La convocatoria de las competiciones será al menos 20 días antes de la fecha de comienzo de la misma. El Club organizador con el visto bueno de la FCTA emitirá la convocatoria de la misma, donde se incluirá al menos:

- Nombre de la competición
- Organizador
- Fecha y lugar de la misma
- Divisiones y categorías participantes y modalidad de tiro
- Plazo, modo de inscripción y tasa a ingresar.

4.6 El modelo de solicitud de inscripción, la tasa a abonar y el modo de enviar la solicitud serán los establecidos en la convocatoria de cada competición.

4.6.1 No se admitirá ninguna inscripción que no contenga todos los datos solicitados y el justificante de abono de la tasa correspondiente si se realiza mediante transferencia bancaria.

4.6.2 Las solicitudes de inscripción deberán estar en posesión del club organizador en la fecha y hora indicadas en la convocatoria como fin de plazo de inscripción.

4.7 Podrán inscribirse en los Campeonatos de Cantabria todos los arqueros miembros de la misma que así lo soliciten, cumplan con lo establecido en la convocatoria y abonen la correspondiente tasa.

4.7.1 Podrán participar arqueros de otras Federaciones Autonómicas siempre y cuando estén en posesión de la Licencia única de la RFETA y satisfagan la tasa correspondiente.

4.7.2 Los arqueros de otras Federaciones Autonómicas no tendrán derecho a ser proclamados Campeones, ni recibir trofeo o ser tenidos en cuenta para la fase eliminatoria y final.

4.8 Se establecen las siguientes Tasas por participar en los Campeonatos de Cantabria de dos jornadas:

4.8.1 Para Campeonatos tanto Sala como Aire Libre, se establece una tasa de 15,00€.

- 4.8.2 Para los Campeonatos hasta la categoría Infantil (<14 años) se establece una tasa del 50% del adulto.
- 4.8.3 Para la participación de arqueros de otras Federaciones Autonómicas se establece la MISMA TASA QUE LOS ARQUEROS DE LA FCTA.
- 4.8.4 No se devolverá la tasa en caso de no asistencia a la competición salvo causa justificada, por escrito, en un plazo de 5 días desde el final de la competición.
- 4.8.5 El 50% de la tasa el club organizador deberá aportarla a la FCTA, la cual facilitará a cada arquero y juez participante de un tentempié en cada jornada de competición.
- 4.9. Es por cuenta de la organización de la liga todos los gastos habidos por la misma con la excepción de los recogidos en el artículo 4.10.
- 4.9.1 El campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición y con luminosidad adecuada y sombra suficiente para los arqueros si fueran necesario.

El equipamiento constará al menos de:

- Tablillas necesarias de puntuación doble.
- Números y letras de identificación de los parapetos.
- Dianas suficientes para la competición.
- Clavos para la sujeción de las dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuación
- Marcadores para eliminatorias y finales
- Tablón de anuncios con el sorteo de dianas.
- Es conveniente contar con tanteadores acreditados para la clase Ardilla y Benjamin.

- 4.9.2 La disposición del campo de tiro, instalaciones y material conforme a las condiciones particulares de cada tirada. La instalación de tiro deberá estar preparada al menos una hora antes del comienzo de la competición.

4.9.3 Se enviarán el acta, sorteo de dianas y resultados de la competición a la FCTA para la elaboración de la clasificación antes de las 20 horas del martes siguiente a la competición.

4.9.4 En caso que el club organizador no envíe los resultados dentro de dicho plazo establecido, tendrá una sanción económica del 50% de la parte de su recaudación de la tirada.

4.10 Es por cuenta de la FCTA:

- * Nombramiento de los jueces de una tirada
- * Facilitar al Club organizador dianas homologadas para la misma
- * Sistemas de cronometro acústico y luminoso
- * Marcadores para eliminatorias y finales
- * Bebida suficiente adecuada según condiciones climatológicas y se dará un tentempié.
- * Pago de los jueces de una tirada, después de recibir el justificante de pago del Club Organizador, en un plazo de 4 días después del final de la tirada. Pasado ese tiempo la FCTA no se hará cargo del mismo.

4.11 La organización de la competición tendrá derecho a ser asesorado convenientemente por la FCTA y por el Comité de Jueces de la misma.

5 COMPETICION

5.1 Son competiciones oficiales de la FCTA las siguientes pruebas:

- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Sala
- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Aire Libre
- Campeonato de Cantabria de Recorrido 3D
- Liga de Tiro con Arco en Sala
- Liga de Tiro con Arco en Aire Libre
- Liga de Recorridos 3D

5.2 La competición será necesario que esté dirigida por, al menos, un juez de la FCTA con licencia en vigor y debidamente uniformado.

5.3 Los Campeonatos constarán de:

Eliminatorias y finales para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/16 cuando haya 24 participantes o más en la división y categoría

1/8 cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría.

1/4 cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

5.4 En la división de arco tradicional se podrá competir con arco Instintivo y Long bow usarán dianas de campo de 40 cm.

5.5 Las divisiones de Compuesto y Recurvo utilizarán en sala una diana triple vertical correspondiente a cada modalidad.

5.6 Las categorías de Ardilla, Benjamín y Alevín utilizarán la diana de 122 cm

5.7 Los Infantiles y Noveles usarán dianas de 80 cm reducida al cinco en arco compuesto y en sala.

5.8 En cada competición será obligatorio llevar las puntuaciones con doble hoja de puntuación, una de las cuales podrá ser electrónica.

5.9 Todos los participantes inscritos a excepción de los incluidos en las Categorías W1 y VI de arco adaptado, participarán en su categoría. Igualmente se establecerá una clasificación para cada una de las categorías. De arco adaptado que se contemplan en el capítulo 21 del libro 3 del reglamento WA. Proclamándose Campeón de Liga el arquero clasificado en primer lugar en cada categoría, siempre que hubiese menos de 4 arqueros en esa categoría.

6 UNIFORMIDAD

- 6.1 Deberán respetarse en todas las competiciones las normas generales de uniformidad individual o por equipos aplicándose el de la WordArchery (en adelante WA) en vigor (Libro 3, capítulo 20, regulación de vestuario).
- 6.2 Los jueces serán los responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso. Y ellos mismos irán también uniformados con los uniformes facilitados por la FCTA.

7 CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO DE CANTABRIA

- 7.1 La clasificación será en todas las divisiones y categorías.
- 7.2 En el Campeonato de Sala o Aire Libre los arqueros podrán tirar en las clases que les correspondan por edad, si así lo desean.
- 7.3 La clasificación del Campeonato de Cantabria será única dentro de cada división, hombres y mujeres en clasificaciones separadas.
- 7.4 Habrá medallas para los tres primeros clasificados, que se entregaran en el mismo lugar del Campeonato. Y los diplomas y trofeo al Campeón se entregaran en la Gala anual del Tiro con Arco.
- 7.5 Para que se pueda proclamar Campeón, Subcampeón y tercer clasificado de Cantabria debe haber un mínimo de cuatro arqueros.
- En caso de que haya menos de ese número, serán 1º, 2º y 3º clasificado y solo tendrán diploma.

8. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

8.1 El Campeonato de Cantabria estará sujeta al arbitraje del comité de disciplina deportiva de la FCTA.

8.2 El Comité de Disciplina atenderá las reclamaciones, entregadas por escrito, conforme a la norma RFETA vigente.

8.2.1 Se fija una fianza de 50,00€ por reclamación. En caso de que el comité declare pertinente la reclamación del arquero, técnico, monitor, etc, se le devolverá el importe completo, en caso contrario, quedara en poder de la FCTA.

8.3 Los conflictos surgidos de la interpretación de este reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la FCTA.

9. SEGURIDAD

9.1 La seguridad en los eventos de la FCTA es prioritario y debe quedar patente en todos ellos. Por ello los recintos en los que se efectúen las competiciones deberán ofrecer una completa seguridad para los deportistas, material y público asistente al evento.

9.2 La seguridad debe seguir las recomendaciones de la Guía de Instalaciones de Tiro con Arco elaborada por la RFETA y revisada por el Presidente del Comité de Jueces del evento, ajustándose a los siguientes parámetros:

- * Los parapetos deben ser de la densidad suficiente para permitir la detención de las flechas sin llegar a tocar las plumas.

- * Todas las líneas que delimiten las zonas del campo de tiro deben estar señaladas suficientemente y ser perfectamente visibles para todos los participantes.

* El espacio asignado a los deportistas detrás de la línea de espera debe estar bien delimitado y perfectamente asegurado restringiendo el acceso a las personas acreditadas en el evento.

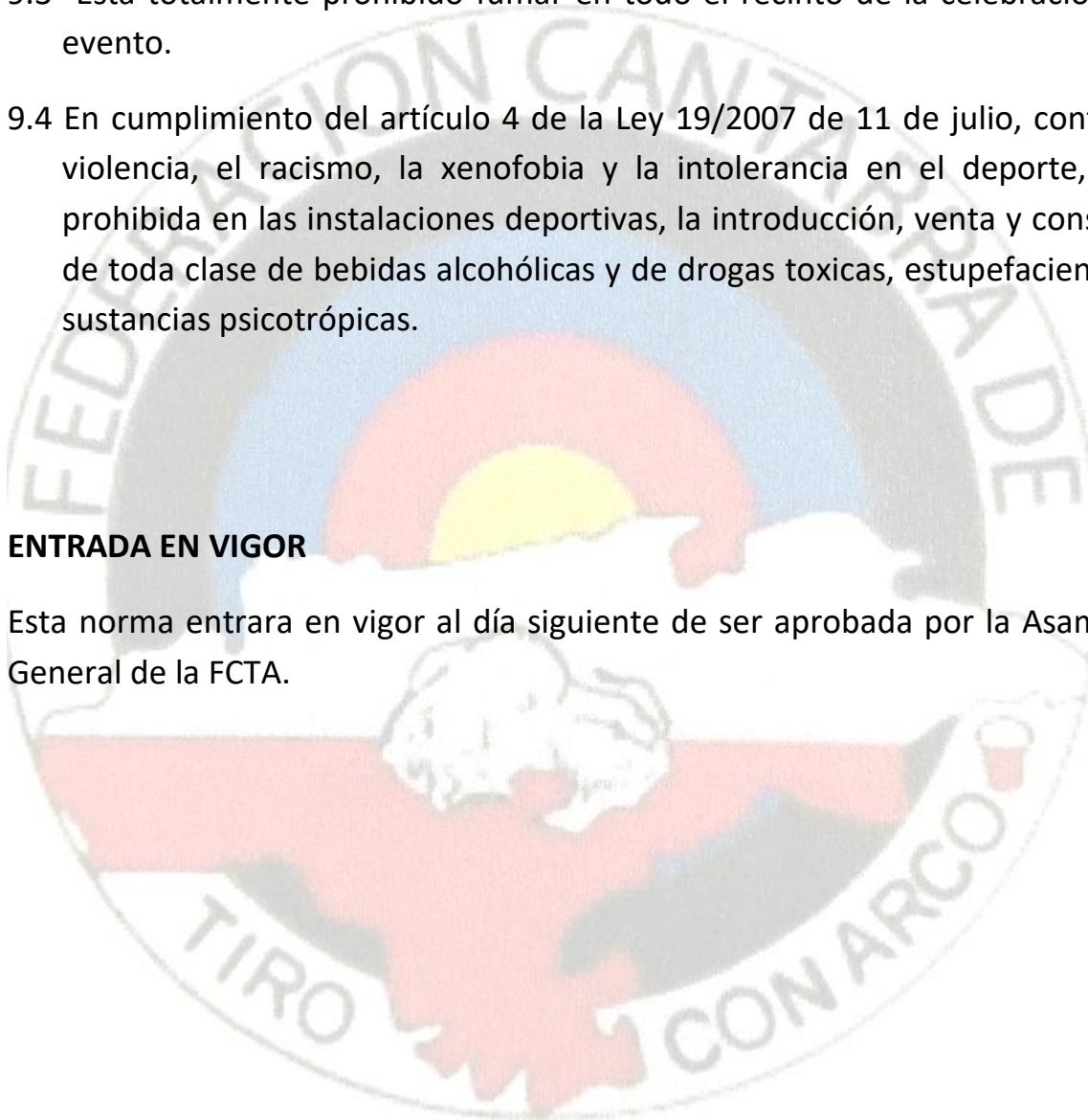
* No se permite la circulación de deportistas con su arco montado en zonas de acceso público.

9.3 Esta totalmente prohibido fumar en todo el recinto de la celebración del evento.

9.4 En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, está prohibida en las instalaciones deportivas, la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

ENTRADA EN VIGOR

Esta norma entrara en vigor al día siguiente de ser aprobada por la Asamblea General de la FCTA.



ANEXO – III

SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE TIRADA DE LIGA O CAMPEONATO DE CANTABRIA

NOMBRE:

D.N.I:

En representación de:

CLUB:

N.I.F:

DOMICILIO:

C.P:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Expone; Que solicita organizar la siguiente Competición Oficial según el Art. 4.3 de la normativa de la FCTA.

COMPETICION:

LUGAR:

FECHA:

HORA:

En

,a

de

de

Fdo:

Cargo:

